

## **Requisitos para Otorgar la Licencia de Piloto de Ultraliviano**

### **RAV 60: SECCIÓN 60.18**

- a) Tener como mínimo dieciocho (18) años de edad.
- b) Ser titular de una licencia de Alumno Piloto.
- c) Haber aprobado un curso teórico y práctico en un Centro de Instrucción Aeronáutica certificado por la Autoridad Aeronáutica, dentro de los seis (6) meses precedentes a la solicitud.
- d) Acreditar un mínimo de dieciséis (16) horas de vuelo, que incluirán seis (6) vuelos solos, veinte (20) despegues y aterrizajes, una travesía de treinta (30) minutos y (3) tres aterrizajes fuera del campo en el que se ha recibido la instrucción.
- e) Poseer un Certificado Médico Clase 2, vigente.
- f) Haber aprobado la evaluación teórica y práctica aplicada por la Autoridad Aeronáutica o por quien ella delegue
- g) Cancelación de las Unidades Tributarias (U.T.) de acuerdo con lo establecido en los derechos aeronáuticos vigentes.